



ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES

01. AREA USUARIA

Unidad de Seguros Públicos y Privados

02. FINALIDAD PUBLICA

La Unidad de Seguros Públicos y Privados requiere TECLADOS KEYBOARD con la finalidad de operativizar las acciones administrativas en la UADP de las IPRESS DE CHURCAMP, PAUCARBAMBA, ANCO Y SAN PEDRO DE CORIS de la Red de Salud Churcampa.

03. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

OBJETIVO GENERAL:

✓ Operativizar las acciones administrativas de la Unidad de Seguros Públicos y Privados en la UADP DE LAS IPRESS DE CHURCAMP, PAUCARBAMBA, ANCO Y SAN PEDRO DE CORIS DE LA RED INTEGRADA DE SALUD CHURCAMP.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

✓ ADQUIRIR TECLADOS KEYBOARD para LAS IPRESS DE CHURCAMP, PAUCARBAMBA, ANCO Y SAN PEDRO DE CORIS DE LA RED INTEGRADA DE SALUD CHURCAMP.

04. CARACTERISTICAS TECNICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR.

Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Descripción del bien
			TECLADO KEYBOARD Teclado Gamer Mecánico en español



1

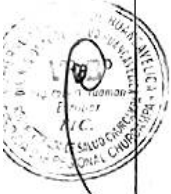
07

UNIDAD

Ficha técnica

alto	38 mm
Condición del producto	Nuevo
Largo	437 mm
Año de lanzamiento	2024
Ancho	136 mm
Modelo	MK007
País de origen	China
Dimensiones	437 x 136 x 38 mm
Requiere Serial Number	No
Autonomía	Conexión directa
Requiere IMEI	No
Color	Negro
Cuenta con bluetooth	No
Garantía	3 meses
Conectividad/conexión	Cableado,USB

19. Entrada / salida USB-MIDI



05. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- ✓ Persona Natural o Jurídica
- ✓ Contar con Ficha RUC Activo y Habido, autorizado en la actividad a contratar.
- ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores. (RNP) salvo las contrataciones menores o iguales a una (1) UIT.
- ✓ No tener impedimento de contratar con el estado.
- ✓ Contar con CCI vigente

06. LUGAR Y PLAZO

LUGAR: El bien será entregado en Almacén de la Gerencia Sub Regional Churcampa (Jr. 28 de julio nro. 720 cercado (costado escuela Luis Gonzaga) Huancavelica - Churcampa - Churcampa).

PLAZO: El plazo de entrega de los bienes será de diez (10) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra al contratista, de manera presencial o vía correo electrónico.

07. MEDIDAS DE CONTROL

- **AREAS QUE COORDINAN CON PROVEEDOR:** Dependencia encargado de contrataciones y Coordinador de la Unidad de Seguros Públicos y Privados
- **RESPONSABLES DEL AREA QUE BRINDARA LA CONFORMIDAD DE COMPRA:** Coordinador de la Unidad de Seguros Públicos y Privados, con el V° B° del Jefe inmediato y V°B° de Tecnologías de la Información y la Comunicación -TIC.

08. CONFORMIDAD

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La conformidad será emitida por el Coordinador de la Unidad de Seguros Públicos y Privados, con el V° B° del Jefe inmediato y V°B° de Tecnologías de la Información y la Comunicación -TIC., mediante formato SIGA de acta de conformidad, el mismo que no debe exceder de siete (07) días calendarios de entregado los bienes por parte del proveedor.

09. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO:

El pago será en una sola armada a la entrega del 100% de la adquisición del bien en el almacén de la Gerencia Sub Regional de Churcampa.

CONDICIONES DE PAGO

La entidad debe de pagar la contraprestación pactada a favor de contratista en un plazo que no excederá los 07 días calendarios de la conformidad por parte del área usuaria, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Lo mismo que deberá adjuntar los siguientes documentos

- ✓ Comprobante de pago
- ✓ Guía de Remisión
- ✓ Acta de conformidad del bien será firmado por responsable de Almacén de la GSRCH., Coordinador de la Unidad de Seguros Públicos y Privados, con el V° B° del Jefe inmediato y V°B° de Tecnologías de la Información y la Comunicación -TIC., mediante formato SIGA de acta de conformidad de bienes.
- ✓ Carta de Garantía del producto por 12 meses

10. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, conforme se establece en el Artículo 119° y 120° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 32069.

11. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de interés es en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

12. CLÁUSULA GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

ONAL DE
DE SALUD
NIENTO U
08
09
10
11
12

08
09
10
11
12



13. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORN

EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, así como i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

14. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación. Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

15. AFECTACION PRESUPUESTAL

El bien a adquirir será afectado a:

Fuente de financiamiento:	Donaciones y Transferencias (DyT)
Rubro:	4-13 /
Meta Presupuestal:	185 /
Especifica de gasto:	2.6.3 2.3 1 /



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA
RED INTEGRADA DE SALUD CHURCAMP

[Signature]
O.F. Daniel Quiñi Quispe
COORD. UNIDAD DE SEGUROS PUBLICOS Y PRIVADOS
Firma y Sello del Área Usuaría